PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PESAL-SDS04439-2026 INVITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Desarrollo Social invita a todas entidades sin ánimo de lucro interesadas en presentar oferta, que satisfaga las necesidades de la Entidad, previa verificación de los requisitos habilitantes dentro del presente proceso de selección, en aras de prestar el "**APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTOS JUVENIL PERMITIENDO EL AFIANZAMIENTO DE COMPETENCIAS, BIENESTAR E INCIDENCIA Y GARANTIZANDO LA PROMOCION DE LA INCLUSION Y LA COHESION SOCIAL CON ENFOQUE DIFERENCIASAL, FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES Y SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO**"

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Si bien el Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 4 que la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro y teniendo en cuenta que la mencionada norma refiere que se deberá utilizar como generalidad lo contenido en las normas de contratación pública, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Por su parte, el Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 4 que "*La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*"

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios pero dejar a salvo el apoyo estatal a

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017. En efecto el literal a del artículo 2: "Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

B) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por este, al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y De la misma manera en el plan de desarrollo de un Norte de Productivo para todos se establece como prioridad.

Con la consolidación de un Programas que giren en torno a la mejoría en el estilo de vida de los Jóvenes; la Gobernación de Norte de Santander pretende elevar el nivel de vida de las comunidades; dirigiendo, ejecutando y coordinando la política social en el Departamento, específicamente para el desarrollo de los sectores sociales más vulnerables, tales como la primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, fortalecimiento familiar, adultos mayores y los grupos étnicos; mediante estrategias de coordinación institucional, conformación de redes de gestores y el fortalecimiento de la participación comunitaria. El Departamento Norte de Santander tiene como misión mejorar la calidad de vida de las comunidades del departamento, incidiendo en el desarrollo de las poblaciones más vulnerables. Los niños, niñas y adolescentes, son una parte de la sociedad que requiere del cuidado y la protección integral de todos los actores directos e indirectos como principio de corresponsabilidad para con ellos.

Norte de Santander presenta brechas en acceso efectivo a salud juvenil (salud sexual y reproductiva, nutrición, salud mental y prevención de SPA), rezagos en habilidades STEM/ciudadanía digital, y mínimos espacios de participación. Este proyecto propone intervenciones territoriales y con enfoque diferencial para reducir riesgos, fortalecer capacidades y promover participación en espacios juveniles, articulando ESE, instituciones educativas, SENA, universidades, sector privado y alcaldías.

Norte de Santander es un departamento de frontera con 40 municipios y alta dinámica migratoria y de movilidad transfronteriza, lo que tensiona los servicios y la inclusión social. El Plan Departamental de Desarrollo 2024–2027 - Norte Territorio de Paz, y reportes humanitarios perfilan un contexto de múltiples vulnerabilidades en subregiones como Catatumbo.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

En el área metropolitana de Cúcuta, la tasa de desempleo juvenil (15–28 años) alcanzó 27,1% en el I trimestre de 2024, según el DNP una de las más altas entre principales ciudades—señal de brechas de inserción, pertinencia formativa y alta informalidad. Esto refuerza la necesidad de rutas de formación + primer empleo + emprendimiento con capital semilla.

En el sector de educación, los tableros oficiales del Ministerio de Educación muestran brechas persistentes en cobertura y tránsito a media/superior en Norte de Santander; lo que conlleva a que es necesario desarrollar y consolidar semilleros, clubes STEM/ciudadanía digital y soporte socioemocional para permanencia.

Frente al tema de Salud sexual y reproductiva (SSR) y acceso en salud. Los Indicadores Básicos, evidencian inequidades departamentales en acceso efectivo; el Ministerio subraya que Norte de Santander presenta alta litigiosidad (tutelas) relativa por derecho a la salud; asociada a baja disponibilidad de servicios en varios municipios. Esto demanda servicios amigables de SSR e integración territorial con la red ESE.

En el tema de Salud mental, los boletines del IDS (2023) y del Instituto Nacional de Salud registran incidencias elevadas de intento de suicidio en adolescentes y jóvenes, y tasas altas en municipios como Ocaña (~33,2 por 100.000). Sin embargo, el Periódico Las Opinión, con base en cifras oficiales, reportó 117 muertes por suicidio en 2023 y más de 400 intentos en 2025, a la fecha del corte de julio de 2025, lo que confirma la urgencia de tamizaje, PAPS (primeros auxilios psicológicos), y canales de atención.

La Política Nacional de Drogas 2023–2033 y el monitoreo UNODC 2023, ubican a Norte de Santander, sobre todo el área del Catatumbo como un área prioritaria por presencia de economías ilícitas y corredores fronterizos, lo cual genera un riesgo tanto a las instituciones que hacen presencia en el territorio, así como a la población, especialmente de NNA y jóvenes. Por esta razón, se hace urgente, pasar de campañas genéricas a estrategias que busquen y primen por la prevención selectiva/indicada, detección temprana y rutas de atención para los casos urgentes.

Finalmente, en el tema de Participación política juvenil, en las elecciones de los Consejos Municipales de Juventud, en el 2021, según la Registraduría Nacional, la participación fue cercana al 10% del censo juvenil a nivel nacional. Por esta razón, en el departamento, es necesario el acompañamiento técnico a los municipios, para que los CMJ incidan efectivamente en planes, programas y proyectos, así como en la formulación de presupuestos, y acciones en por de fortalecer los espacios de participación de los jóvenes.

En consecuencia, corresponde al Estado garantizar a los ancianos en situación de pobreza, las condiciones materiales para la realización efectiva de sus derechos fundamentales (Art. 2 de la C.N.), dadas las circunstancias de debilidad manifiesta y grave vulnerabilidad en las que se encuentran estos grupos poblacionales.

C) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privados sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993,

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

sus modificaciones y reglamentos, frente a esto y de cuerdo a los costos no resulta apto para otras entidades con ánimos de lucro, además no obedece a una rentabilidad la atención de estos menores por parte de entidad de orden privado, en eses sentido es necesario abarcar el proceso con entidades sin ánimo de lucro la cual resulta optima la apertura del procesos para este tipo de estas entidades, además porque el margen de ganancia de empresas del orden privado no resultada llamativo que argumente un margen de ganancia significativo.

En cumplimiento del mandato constitucional, el Decreto 092 de 2017 establece que para contratar con ESALES, las entidades estatales, por regla general, deberán adelantar un proceso competitivo que deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

Que, la Gobernación, elaboró el correspondiente estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad, en el cual se indica que este objeto puede ser ejecutado por entidades sin ánimo de lucro.

C) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privados sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos, frente a esto y de cuerdo a los costos no resulta apto para otras entidades con ánimos de lucro, además no obedece a una rentabilidad la atención de estos menores por parte de entidad de orden privado, en eses sentido es necesario abarcar el proceso con entidades sin ánimo de lucro la cual resulta optima la apertura del procesos para este tipo de estas entidades, además porque el margen de ganancia de empresas del orden privado no resultada llamativo que argumente un margen de ganancia significativo.

En cumplimiento del mandato constitucional, el Decreto 092 de 2017 establece que para contratar con ESALES, las entidades estatales, por regla general, deberán adelantar un proceso competitivo que deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva."

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
GOBERNACIÓN

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PESAL-SDS04439-2026 INVITACIÓN PÚBLICA

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. OBJETO

Para el desarrollo del objeto del contrato a celebrarse, la entidad deberá apoyar a la administración departamental en el cumplimiento del plan de desarrollo "Un Norte Productivo para todos" brindando los siguientes servicios:

"APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTOS JUVENIL PERMITIENDO EL AFIANZAMIENTO DE COMPETENCIAS, BIENESTAR E INCIDENCIA Y GARANTIZANDO LA PROMOCION DE LA INCLUSION Y LA COHESION SOCIAL CON ENFOQUE DIFERENCIASAL, FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES Y SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO" **código BPIN 2024004540083**, así:

Que, en el Plan de Desarrollo del Departamento Norte de Santander "NORTE TERRITORIO DE PAZ" 2024-2027 se contempla, entre otros, el Capitulo PROTECCIÓN INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLES, y la Apuesta 2: Protección integral de trayectorias de vida.

Que existe matriculado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el código BPIN 2024004540084 proyecto denominado: "GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y COMUNITARIO DE LAS FAMILIAS Y LA POBLACIÓN VULNERABLE EN NORTE DE SANTANDER" código BPIN 2024004540083".

JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES

Norte de Santander presenta brechas en acceso efectivo a salud juvenil (salud sexual y reproductiva, nutrición, salud mental y prevención de SPA), rezagos en habilidades STEM/ciudadanía digital, y mínimos espacios de participación. Este proyecto propone intervenciones territoriales y con enfoque diferencial para reducir riesgos, fortalecer capacidades y promover participación en espacios juveniles, articulando ESE, instituciones educativas, SENA, universidades, sector privado y alcaldías.

Norte de Santander es un departamento de frontera con 40 municipios y alta dinámica migratoria y de movilidad transfronteriza, lo que tensiona los servicios y la inclusión social. El Plan Departamental de Desarrollo 2024–2027 - Norte Territorio de Paz, y reportes humanitarios perfilan un contexto de múltiples vulnerabilidades en subregiones como Catatumbo.

En el área metropolitana de Cúcuta, la tasa de desempleo juvenil (15–28 años) alcanzó 27,1% en el I trimestre de 2024, según el DNP una de las más altas entre principales ciudades—señal de brechas de inserción, pertinencia formativa y alta informalidad. Esto refuerza la necesidad de rutas de formación + primer empleo + emprendimiento con capital semilla.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

En el sector de educación, los tableros oficiales del Ministerio de Educación muestran brechas persistentes en cobertura y tránsito a media/superior en Norte de Santander; lo que conlleva a que es necesario desarrollar y consolidar semilleros, clubes STEM/ciudadanía digital y soporte socioemocional para permanencia.

Frente al tema de Salud sexual y reproductiva (SSR) y acceso en salud. Los Indicadores Básicos, evidencian inequidades departamentales en acceso efectivo; el Ministerio subraya que Norte de Santander presenta alta litigiosidad (tutelas) relativa por derecho a la salud, asociada a baja disponibilidad de servicios en varios municipios. Esto demanda servicios amigables de SSR e integración territorial con la red ESE.

En el tema de Salud mental, los boletines del IDS (2023) y del Instituto Nacional de Salud registran incidencias elevadas de intento de suicidio en adolescentes y jóvenes, y tasas altas en municipios como Ocaña (\~33,2 por 100.000). Sin embargo, el Periódico Las Opinión, con base en cifras oficiales, reportó 117 muertes por suicidio en 2023 y más de 400 intentos en 2025, a la fecha del corte de julio de 2025, lo que confirma la urgencia de tamizaje, PAPS (primeros auxilios psicológicos), y canales de atención.

La Política Nacional de Drogas 2023–2033 y el monitoreo UNODC 2023, ubican a Norte de Santander, sobre todo el área del Catatumbo, como un área prioritaria por presencia de economías ilícitas y corredores fronterizos, lo cual genera un riesgo tanto a las instituciones que hacen presencia en el territorio, así como a la población, especialmente de NNA y jóvenes. Por esta razón, se hace urgente, pasar de campañas genéricas a estrategias que busquen y primen por la prevención selectiva/indicada, detección temprana y rutas de atención para los casos urgentes.

Finalmente, en el tema de Participación política juvenil, en las elecciones de los Consejos Municipales de Juventud, en el 2021 y según la Registraduría Nacional, la participación fue cercana al 10% del censo juvenil a nivel nacional. Por esta razón, en el departamento, es necesario el acompañamiento técnico a los municipios, para que los CMJ incidan efectivamente en planes, programas y proyectos, así como en la formulación de presupuestos, y acciones en por de fortalecer los espacios de participación de los jóvenes.

Enfoques Transversales

- Derechos humanos
- Enfoque de género
- Diferencial (ruralidad, étnico, discapacidad, víctimas)
- Cultura de paz y restaurativo
- Participación juvenil efectiva.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Alcance y Actividades del proyecto
Objetivo General: Implementar una estrategia integral para la garantía de derechos, el bienestar psicosocial y la incidencia juvenil en Norte de Santander, que articule acciones de prevención del barrismo, atención en salud mental, fomento de espacios culturales, deportivos y recreativos, y el fortalecimiento de las instancias del Sistema

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

Departamental de Juventud para la ejecución efectiva de la agenda de juventud, para lo cual se debe desarrollar actividades enmarcadas en los siguientes objetivos:

Objetivo 1: Implementar programas integrales dirigidos a jóvenes para temáticas de barrismo, estrategias de acompañamiento psicosocial y atención de salud mental a los jóvenes, y fomentar espacios de participación mediante eventos multidisciplinarios de arte, cultura, deporte, recreación y entretenimiento.

Objetivo 2: Promover la participación e incidencia efectiva de los jóvenes de Norte de Santander mediante el fortalecimiento organizativo y técnico de los Consejo Departamental de Juventud, Comisión Departamental de Concertación y Decisión y la Plataforma Departamental de Juventud, y la implementación anual de la Semana Departamental de la Juventud —con énfasis en agendas de educación y oportunidades; Bienestar y calidad de vida; Liderazgo y territorio.

Por con siguiente se hace necesario desarrollar un programa que permita brindar apoyo y atención a la población vulnerable con oferta social y el desarrollo de actividades que permitan que la población priorizada pueda recibir: 1) Programa de barrismo social; 2) Acompañamiento psicosocial y salud mental a jóvenes universitarios. 3) Realización y promoción de eventos multidisciplinares de arte, cultura, deporte, recreación y entretenimiento. 4) Celebración de la Semana Departamental de las Juventudes.

Metas asociadas: 433 Y 434

Productos Entregables

#1, IMPLEMENTAR PROGRAMAS INTEGRALES DIRIGIDOS A JOVENES PARA TEMATICAS DE BARRISMO, ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y ATENCIÓN DE SALUD MENTAL A LOS JOVENES, Y FOMENTAR ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EVENTOS MULTIDISCIPLINARIOS DE ARTE, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y ENTRETENIMIENTO.

Actividad No. 1. Programa de barrismo social

El deporte constituye uno de los escenarios de mayor impacto social, cultural y comunitario, en el que convergen diferentes expresiones de identidad, sentido de pertenencia y participación ciudadana. En este contexto, las barras organizadas desempeñan un papel fundamental como actores sociales que contribuyen al fortalecimiento de la cultura deportiva, la integración comunitaria y el acompañamiento a las diferentes actividades y eventos deportivos. Sin embargo, las dinámicas propias de estos espacios también plantean importantes retos relacionados con la convivencia, la prevención de la violencia, la resolución pacífica de los conflictos y la consolidación de una cultura basada en el respeto, la tolerancia y el diálogo.

La presente propuesta surge de la necesidad de fortalecer las competencias personales, sociales y ciudadanas de los integrantes de las barras organizadas del ámbito deportivo, mediante un proceso de formación que les permita adquirir herramientas prácticas para la conciliación, la comunicación asertiva, la resolución de conflictos, el liderazgo comunitario y la construcción de acuerdos orientados al fortalecimiento de la convivencia dentro y fuera de los escenarios deportivos.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

En la actualidad, la promoción de escenarios seguros para el desarrollo de las actividades y espectáculos deportivos requiere la participación activa y corresponsable de todos los actores involucrados. En este sentido, las barras organizadas representan un aliado estratégico para la construcción de procesos de transformación social que promuevan el respeto por la diferencia, el rechazo a toda forma de violencia, la protección de los derechos humanos y la consolidación de una cultura ciudadana fundamentada en la corresponsabilidad y la participación comunitaria.

El fortalecimiento de capacidades en conciliación y mecanismos alternativos de solución de conflictos permitirá a los participantes desarrollar habilidades para gestionar de manera adecuada las diferencias que puedan surgir en el contexto deportivo, privilegiando el diálogo, la concertación y la mediación como herramientas para prevenir la escalada de conflictos y contribuir a la construcción de ambientes de respeto y sana convivencia.

De igual manera, el desarrollo de competencias relacionadas con la comunicación asertiva, el liderazgo positivo, el trabajo colaborativo y la inteligencia emocional favorecerá la consolidación de liderazgos capaces de orientar procesos organizativos al interior de las barras organizadas, promoviendo iniciativas comunitarias, acciones de convivencia y estrategias de prevención que fortalezcan el tejido social y mejoren la percepción ciudadana sobre el papel que desempeñan estas organizaciones dentro de la sociedad.

La presente propuesta encuentra sustento en la Constitución Política de Colombia, particularmente en sus artículos 2, 22, 38, 52 y 95, que establecen como fines esenciales del Estado garantizar la convivencia pacífica, promover la participación de todos en las decisiones que los afectan, reconocer el derecho de asociación, fomentar la práctica del deporte y establecer el deber ciudadano respetar los derechos ajenos y contribuir al mantenimiento de la paz. Asimismo, se fundamenta en la Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; en la Ley 1270 de 2009, por medio de la cual se crea la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol y se establecen medidas orientadas a promover la convivencia en los espectáculos deportivos; en la Ley 1445 de 2011, mediante la cual se fortalecen las medidas de seguridad, comodidad y convivencia en los eventos deportivos; y en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que promueve la construcción de relaciones respetuosas, la prevención de conflictos y la protección de la convivencia como responsabilidad compartida entre las autoridades y la ciudadanía.

En concordancia con estos lineamientos, la presente capacitación se orienta al fortalecimiento de competencias en cultura de paz, conciliación, resolución pacífica de conflictos, comunicación asertiva, liderazgo comunitario, participación ciudadana, corresponsabilidad social y construcción de acuerdos, promoviendo una visión de las barras organizadas como escenarios de integración, participación y transformación social en el ámbito deportivo.

La implementación de este proceso formativo contribuirá al fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de los participantes, promoviendo comportamientos orientados al respeto, la solidaridad, la inclusión y la convivencia pacífica, así como la consolidación de liderazgos positivos que favorezcan el trabajo articulado con las instituciones públicas, los organismos deportivos y la comunidad en general.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

Finalmente, esta iniciativa busca consolidar una cultura preventiva basada en el diálogo, la mediación y la cooperación, fortaleciendo el compromiso de las barras organizadas del ámbito deportivo con la promoción de escenarios deportivos seguros, incluyentes y libres de violencia, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de la convivencia ciudadana, la paz territorial y el desarrollo social del departamento de Norte de Santander

Actividad No. 2. Acompañamiento psicosocial y salud mental a jóvenes universitarios.

En el sector de educación, los tableros oficiales del Ministerio de Educación muestran brechas persistentes en cobertura y tránsito a media/superior en Norte de Santander; lo que conlleva a que es necesario desarrollar y consolidar soporte socioemocional y salud mental a los jóvenes universitarios para permanencia.

En el tema de Salud mental, los boletines del IDS (2023) y del Instituto Nacional de Salud registran incidencias elevadas de intento de suicidio en adolescentes y jóvenes, y tasas altas en municipios como Ocaña (\~33,2 por 100.000). Sin embargo, el Periódico Las Opinión, con base en cifras oficiales, reportó 117 muertes por suicidio en 2023 y más de 400 intentos en 2025, a la fecha del corte de julio de 2025, lo que confirma la urgencia de tamizaje, RAPS (primeros auxilios psicológicos), y canales de atención.

La Política Nacional de Drogas 2023-2033 y el monitoreo UNODC 2023, ubican a Norte de Santander, sobre todo el área del Catatumbo, como un área prioritaria por presencia de economías ilícitas y corredores fronterizos, lo cual genera un riesgo tanto a las instituciones que hacen presencia en el territorio, así como a la población, especialmente de NNA y jóvenes. Por esta razón, se hace urgente, pasar de campañas genéricas a estrategias que busquen y primen por la prevención selectiva/indicada, detección temprana y rutas de atención para los casos urgentes.

Actividad No. 3. Realización y promoción de eventos multidisciplinares de arte, cultura, deporte, recreación y entretenimiento.

Frente a los crecientes desafíos que enfrenta la juventud en materia de vulnerabilidad social, consumo de sustancias psicoactivas, deserción escolar y violencia, se hace imperativo generar alternativas de intervención integral que ofrezcan a los jóvenes oportunidades reales de desarrollo humano, participación ciudadana y construcción de proyecto de vida.
La presente iniciativa propone la creación y fortalecimiento de espacios dedicados al arte, la cultura, el deporte, la recreación y el entretenimiento sano, como mecanismos de inclusión social y prevención de la violencia, entendiendo que la ocupación positiva del tiempo libre es una herramienta efectiva para alejar a los jóvenes de entornos de riesgo.
Objetivo General: Generar espacios seguros, inclusivos y accesibles que promuevan el arte, la cultura, el deporte, la recreación y el entretenimiento, fomentando la integración juvenil, el fortalecimiento del tejido social y la prevención de todo tipo de violencia en el municipio.

Objetivos Específicos: - Promover el talento artístico y cultural de los jóvenes a través de música, danza, teatro, artes plásticas y formación digital.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

Incentivar la práctica deportiva y recreativa como hábito de vida saludable y como medio para fomentar valores como la disciplina, el trabajo en equipo y el respeto.

- Crear centros de encuentro juvenil que permitan el sano esparcimiento y el entretenimiento constructivo.
- Prevenir conductas de violencia, intolerancia y delincuencia juvenil mediante la participación activa en actividades lúdico-pedagógicas.
- Fortalecer el sentido de pertenencia, la identidad cultural y la participación ciudadana en la población juvenil.

Con la implementación de esta estrategia se espera contribuir a la formación de una juventud más creativa, resiliente y comprometida con su comunidad; una juventud que encuentre en el arte, la cultura y el deporte una oportunidad para transformar su realidad y que se posicione a la vanguardia de la innovación, la sana convivencia y la paz.

"Un joven con un instrumento musical, un balón o un pincel en la mano, es un joven menos en la violencia. Invertir en espacios para la juventud es invertir en seguridad, futuro y esperanza."

ITEMS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Generación de espacios de arte, cultura, deporte, recreación y entretenimiento que integran a la juventud y prevenga la violencia	Evento	1

El desarrollo integral de la juventud requiere de una visión que trascienda los límites territoriales y promueva la articulación de esfuerzos entre diferentes niveles de gobierno. La problemática juvenil es compartida a nivel regional y nacional, por lo tanto, las soluciones deben construirse de manera colectiva, cooperativa y solidaria. La presente línea estratégica busca consolidar la cooperación interinstitucional e intermunicipal que permita el diálogo permanente, el intercambio de saberes y la transferencia de modelos exitosos en materia de políticas públicas de juventud.

OBJETIVO GENERAL: Promover la participación y la integración interinstitucional con otros departamentos y municipios en temas de juventud, a través del intercambio de experiencias, estrategias y buenas prácticas que permitan fortalecer, innovar y dar sostenibilidad a los programas de juventud en el departamento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - Establecer alianzas estratégicas y convenios de cooperación interadministrativa con Secretarías de Juventud, Alcaldías y Gobernaciones a nivel nacional.

- Identificar, sistematizar y replicar buenas prácticas en materia de prevención de violencia, empleabilidad juvenil, formación digital, cultura, deporte y participación ciudadana.
- Realizar encuentros, foros, pasantías y mesas de trabajo regionales para el intercambio de metodologías y lecciones aprendidas.
- Encuentros Regionales de Juventud: Espacios anuales de socialización y construcción colectiva de agendas juveniles.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
PESAL-SDS04439-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

ITEMS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Promover la participación e integración interinstitucional con otros departamentos y municipios en temas de juventud, mediante el intercambio de experiencias, estrategias y buenas prácticas que fortalezcan los programas de juventud en el departamento	Jóvenes	22

Entendemos que el desarrollo juvenil no puede ser una gestión aislada, sino un trabajo coordinado entre el Departamento y los entes territoriales, que permita cerrar brechas y llevar oportunidades reales a cada rincón del territorio.

OBJETIVO GENERAL: Brindar apoyo institucional en la gestión, articulación y acompañamiento a los diferentes municipios del Departamento, para la implementación, fortalecimiento y promoción de programas, proyectos y estrategias orientadas al desarrollo integral de los jóvenes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - Servir como puente de gestión entre los municipios y la oferta institucional del orden departamental, nacional y de cooperación internacional para la juventud.
- Brindar asistencia técnica para la formulación de Políticas Públicas de Juventud, Planes Municipales de Juventud y apoyo a las Plataformas Municipales de Juventud.
- Apoyar la gestión de programas de formación digital, emprendimiento, cultura, deporte, recreación y prevención, en alianza con entidades.
- Realizar acompañamiento permanente en territorio para escuchar las necesidades de los jóvenes y canalizarlas institucionalmente.
- Asistencia Técnica: Capacitación a enlaces municipales de juventud.
- Acompañamiento: Presencia institucional en los municipios para la socialización y apoyo a programas de jóvenes en los municipios.

Nuestro compromiso es ser aliados de cada municipio. Ponemos a disposición toda nuestra capacidad institucional para que la juventud sea protagonista del desarrollo en todo el territorio departamental.

ITEMS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Apoyo institucional en la gestión con los diferentes municipios del Departamento para los jóvenes	Actividades	4

En cumplimiento de la Ley 1622 de 2013 y la Ley 1885 de 2018 - Estatuto de Ciudadanía Juvenil, y con el propósito de exaltar el papel protagónico de los jóvenes como agentes de transformación social, la Gobernación en su plan de Desarrollo propone la celebración de la Semana Departamental de las Juventudes.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
PESAL-SDS04439-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

Esta será una semana de encuentro, formación, participación y celebración, diseñada para brindar a nuestras jóvenes herramientas, para su desarrollo integral, fortalecer su liderazgo y ofrecer espacios de sano esparcimiento que prevengan la violencia y promuevan la integración.
OBJETIVO GENERAL: Celebrar la Semana Departamental de las Juventudes mediante una agenda académica, cultural, deportiva y recreativa que promueva la formación integral en temas de educación, salud, bienestar, calidad de vida, liderazgo y territorio, integrando a los jóvenes de los diferentes municipios del Departamento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - Generar espacios de formación y reflexión juvenil a través de conferencias y conversatorios especializados.
- Promover estilos de vida saludables y el bienestar integral de la juventud.
- Fortalecer las capacidades de liderazgo, participación ciudadana y apropiación del territorio.
- Visibilizar y potenciar el talento juvenil en artes, cultura y deporte.
- Fomentar la integración interinstitucional e intermunicipal de las juventudes del Departamento.

EJES TEMÁTICOS Y AGENDA PROPUESTA: La Semana se desarrollará bajo una agenda integral que contempla:

A) COMPONENTE ACADÉMICO - CICLO DE CONFERENCIAS:
- Eje de Educación: Formación digital, habilidades para la cuarta revolución industrial, orientación vocacional y acceso a educación superior.
- Eje de Salud y Bienestar: Salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva, y manejo de emociones.
- Eje de Calidad de Vida: Proyecto de vida, empleabilidad juvenil, emprendimiento y finanzas personales.
- Eje de Liderazgo y Territorio: Participación ciudadana, Plataformas de Juventud, control social, liderazgo transformador y sentido de pertenencia por el territorio.

B) COMPONENTE CULTURAL, ARTÍSTICO Y RECREATIVO:
- Festival de Artes y Cultura Joven: Muestra de danza, música, teatro, artes plásticas, fotografía y cultura urbana.
- Encuentros Deportivos Intermunicipales: Torneos relámpago de fútbol, bolas criollas, bolo campesino, mini tejo, tejo largo, etc. y deportes alternativos, como estrategia de integración y sana competencia.

Consolidar una semana que no sea solo una celebración, sino una plataforma de formación, inspiración e integración, donde cada joven se sienta reconocido, escuchado y protagonista del presente y futuro del Departamento, quedando a la vanguardia en liderazgo, tecnología y convivencia

ITEMS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	conferencistas temas: educación y oportunidades; Bienestar y calidad de vida; Liderazgo y territorio.	Conferencias	6
1	materiales para talleres de manualidades	Talleres	3
1	Encuentros deportivos bolas criollas, bolo campesino, mini tejo, tejo largo, futbol, etc.	Deporte	6

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
PESAL-SDS04439-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Para el desarrollo del objeto del convenio a celebrarse, la entidad sin ánimo de lucro deberá apoyar a la administración departamental en el cumplimiento del plan de desarrollo "Norte, territorio de paz" brindando los siguientes servicios:

- Las personas jurídicas deberán acreditar mediante la presentación de Certificado de Existencia y Representación legal, expedido por la autoridad u organismo competente de su domicilio principal, sucursal o agencia en fecha inferior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.
- Inscripción en el SECOP II
- El objeto social de la entidad no gubernamental que presenta la propuesta debe ser coherente con el objeto a convenir y sin ánimo de lucro
- En caso en que el representante legal del oferente o proponente tenga alguna limitación para suscribir el convenio, se deberá anexar copia certificada del Acta de la Junta o Asamblea de Socios por la cual se le autoriza para presentar la propuesta y firmar el convenio o contrato, o se le exime o suspenda la limitación aludida según el caso.
-

Criterios de selección de responsables del servicio

- ✓ Entidad no gubernamental sin ánimo de lucro
- ✓ Que tenga dentro de su objeto social atención a población vulnerable
- ✓ Experiencia: Mínimo Cuatro (4) años de trabajo con población vulnerable

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

- Las personas jurídicas deberán acreditar mediante la presentación de Certificado de Existencia y Representación legal, expedido por la autoridad u organismo competente de su domicilio principal, sucursal o agencia en fecha inferior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.
- Inscripción en el SECOP II
- El objeto social de la entidad no gubernamental que presenta la propuesta debe ser coherente con el objeto a convenir y sin ánimo de lucro
- En caso en que el representante legal del oferente o proponente tenga alguna limitación para suscribir el convenio, se deberá anexar copia certificada del Acta de la Junta o Asamblea de Socios por la cual se le autoriza para presentar la propuesta y firmar el convenio o contrato, o se le exime o suspenda la limitación aludida según el caso.
- Prestar el servicio de casa de atención al indígena de paso en condiciones dignas, la cual es una medida transitoria, y su duración no podrá exceder de ocho (8) días hábiles.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
PESAL-SDS04439-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

1. Componente: Apoyo al desarrollo de talentos y disciplinas emergentes y alternativas en deporte, arte, cultura, recreación, medio ambiente y entretenimiento.						
El componente comprende el desarrollo de acciones dirigidas al reconocimiento, fortalecimiento y visibilización de los talentos y capacidades de las juventudes de Norte de Santander mediante prácticas deportivas, artísticas, culturales, recreativas y de entretenimiento, articuladas con procesos de convivencia, construcción de paz, liderazgo e integración territorial. Para su implementación se desarrollarán procesos de barrismo social, eventos multidisciplinares y la Semana Departamental de las Juventudes, los cuales funcionarán como escenarios complementarios para promover la participación, la expresión juvenil, el aprovechamiento saludable del tiempo libre y la consolidación de relaciones de confianza entre las juventudes, las organizaciones sociales y la institucionalidad departamental. En este componente, el compromiso del indicador será de **500 jóvenes**.						
Estrategia	**Descripción Técnica**			**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1.1 Programa de barrismo social	Formación en convivencia, construcción de paz, gestión emocional, prevención de violencias, resolución de conflictos, liderazgo y participación mediante el deporte y el trabajo con barras organizadas.			2		
Concepto elegible			**Unidad**	**Cant**	**Valor de referencia**	**Subtotal**
1.1.1 Orientación y facilitación del proceso formativo: CONFERENCIAS: CULTURA Y PAZ, COMUNICACIÓN ASERTIVA, CONCILIACION, MECANISMOS ALTERNATIVOS, PREVENCIÓN DE VIOLENCIA			*Jornada de formación*	*2*		
1.1.2 Estación de café y agua			*Estación*	*10*		
1.1.3 Refrigerio			*Ración*	*100*		
1.1.4 Kit de identidad: KIT DE LIBRETA, LAPICERO, ESCARAPELA, GORRA, TULA			*Kit consolidado*	*50*		
1.1.5 Dotación vinculada con el proceso: TRAPO			*Unidad*	*2*		
1.1.6 Dotación vinculada con el proceso: INSTRUMENTO BOMBON CON PLATILLO DE TRIBUNA O MURGA			*Unidad*	*2*		
1.1.7 Dotación vinculada con el proceso: INSTRUMENTO REDOBLANTES			*Unidad*	*4*		

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
PESAL-SDS04439-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

1.1.8 Dotación vinculada con el proceso: INSTRUMENTO DE CORNETA	*Unidad*	*2*		

Estrategia	Descripción Técnica	Cant	Valor Unitario	Valor Total
1.2 Realización y promoción de eventos multidisciplinares de arte, cultura, deporte, recreación y entretenimiento	Desarrollo de encuentros juveniles orientados a la expresión de talentos, integración, convivencia y aprovechamiento formativo del tiempo libre.	1		

Concepto elegible	Unidad	Cant	Valor de referencia	Subtotal
1.2.1 Transporte terrestre municipal o intermunicipal	*Servicio*	*1*		
1.2.2 Almuerzo completo	*Ración*	*75*		
1.2.3 Refrigerio	*Ración*	*100*		
1.2.4 Cena completa	*Ración*	*50*		
1.2.5 Piezas de señalización y divulgación	*Pieza*	*2*		

Estrategia	Descripción Técnica	Modalidad	Cant	Valor Unitario	Valor Total
1.3 Celebración de la Semana Departamental de las Juventudes	Escenario departamental de formación, integración, participación y reconocimiento de las juventudes, mediante actividades académicas, culturales, artísticas, deportivas, recreativas y de liderazgo territorial.	Estrategia integral	1		

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

Material de Trabajo	Descripción Técnica	Cantidad	No. Servicio	Valor Unitario	Valor Total
1.3.1 Transporte terrestre de pasajeros	*Servicio de transporte terrestre municipal o intermunicipal, hasta 250 km, en vehículos habilitados y climatizados, en condiciones técnico-mecánicas, de seguridad, aseo y operación adecuadas. La tipología y capacidad se definirá conforme al grupo y recorrido autorizado.*	*372*	*2*		
1.3.2 Alojamiento con desayuno	*Servicio de alojamiento en acomodación múltiple (doble, triple, cuádruple, quíntuple o hasta ocho personas), en establecimiento que cumpla condiciones de seguridad, salubridad y calidad; incluye desayuno.*	*372*	*2*		
1.3.3 Almuerzo completo	*Ración de almuerzo compuesta por proteína, acompañamientos, ensalada y bebida, suministrada en menaje reutilizable o empaque apto para alimentos, cumpliendo condiciones sanitarias y de inocuidad.*	*1.080*	*1*		
1.3.4 Refrigerio	*Ración individual compuesta por bebida de mínimo 350 ml y alimento sólido, con alternativas previamente aprobadas; incluye empaque higiénico, servilleta y elementos de consumo cuando sean requeridos.*	*2.700*	*1*		
1.3.5 Cena completa	*Ración de cena compuesta por bebida de mínimo 350 ml y preparación sólida completa, con alternativas aprobadas; incluye empaque apto para alimentos, servilleta y elementos de consumo cuando sean requeridos.*	*1.250*	*1*		

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
PESAL-SDS04439-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

1.3.6 Agua potable embotellada	*Botella individual de agua potable de 300 ml, sellada, con registro sanitario y fecha de vencimiento vigente.*	*1.974*	*1*		
Material de Trabajo	**Descripción Técnica**	**Cantidad**	**No. Servicio**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1.3.7 Atención de cierre del evento	*Suministro individual para actividad de cierre, conforme al protocolo aprobado y a las condiciones sanitarias aplicables. La estrategia se orienta al cierre del evento donde los jóvenes podrán disfrutar de bebidas.*	*500*	*1*		
1.3.8 Camiseta institucional	*Camiseta de algodón en tallas S, M, L y XL con identidad gráfica institucional y del evento aprobada; incluye confección, estampado, empaque y entrega.*	*540*	*1*		
1.3.9 Kit de identificación y participación juvenil	*Kit individual compuesto por agenda, gorra y escarapela, con identidad gráfica aprobada, empaque y entrega a participante.*	*520*	*1*		
1.3.10 Estación de café y agua	*Servicio de estación de café y agua para hasta 50 personas, con insumos, menaje, montaje, reposición durante la jornada y disposición final de residuos.*	*20*	*1*		
1.3.11 Producción de sonido de gran formato	*Servicio de amplificación profesional tipo line array para aforo aproximado entre 400 y 800 personas: cuatro cabinas line array, dos bajos dobles, consola, microfonía alámbrica o inalámbrica, monitoreo, técnico, montaje, operación y desmontaje.*	*2*	*1*		

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
PESAL-SDS04439-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

1.3.12 Producción de sonido de pequeño formato	*Servicio de amplificación profesional para aforo aproximado de 100 personas, con cabinas, bajos, consola, microfonía, monitoreo, técnico, montaje, operación y desmontaje, dimensionado según el espacio.*	*4*	*2*		
1.3.13 Mesón vestido para actividades	*Alquiler de mesón de aproximadamente 2,40 m de ancho y capacidad para diez personas, con mantel y faldón limpios; incluye transporte, montaje y desmontaje.*	*2*	*12*		
1.3.14 Silla plástica sin brazos	*Alquiler de silla plástica blanca sin brazos, limpia y en buen estado; incluye transporte, montaje, organización y desmontaje.*	*3*	*520*		
1.3.15 Carpa 6 m x 12 m	*Alquiler de carpa de 6 m x 12 m, en condiciones seguras de uso; incluye transporte, instalación, anclaje, verificación y desmontaje.*	*2*	*4*		
1.3.16 Pantalla LED y estructura de soporte	*Servicio de pantalla LED de 4 m x 2 m con procesadores de video, dos computadores para ayudas audiovisuales, distribución eléctrica protegida y estructura truss certificada de hasta 10 m x 6 m; incluye montaje, operación y desmontaje.*	*1*	*1*		
Material de Trabajo	**Descripción Técnica**	**Entregas**	**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1.3.17 Piezas de señalización y divulgación	*Producción e instalación de pendones, lonas u otras piezas físicas de divulgación institucional, con diseño aprobado, impresión a color, acabados y dimensiones definidas en orden de servicio.*	*1*	*10*		

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
PESAL-SDS04439-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

Material de Trabajo	Descripción Técnica	Entregas	Cant	Valor Unitario	Valor Total
1.3.18 Kit de papelería para jornadas y talleres	*Conjunto de lapiceros, rollos de papel kraft, cartulinas, marcadores permanentes y resmas de papel.*	*1*	*1*		
1.3.19 Apoyo para encuentros deportivos y recreativos tradicionales	*Suministros, alquileres, escenarios, elementos y apoyos directamente requeridos para encuentros de bolas criollas, bolo campesino, minitejo, tejo, fútbol u otras disciplinas autorizadas, según ficha técnica y programación.*		*1*		

Material de Trabajo	Descripción Técnica	Presentación	Cant	Valor Unitario	Valor Total
1.3.20 Servicio integral de conferencias especializadas	*Vinculación de tres conferencistas especializados, uno por cada eje temático: (i) educación y oportunidades; (ii) bienestar y calidad de vida; y (iii) liderazgo y territorio. Incluye preparación, conferencia, espacio de interacción, materiales autorizados y obligaciones logísticas definidas.*	*1*	*1*		

Material de Trabajo	Descripción Técnica	Presentación	Cant	Valor Unitario	Valor Total
1.3.21 Presentación musical o cultural	*Presentación de agrupación musical o cultural con repertorio y duración aprobados; incluye honorarios, requerimientos técnicos propios, desplazamiento y cumplimiento de la programación.*	*4*	*1*		

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

1.3.22 Servicio de animación y conducción	*Servicio de animación, presentación y conducción de la agenda, con preparación de guion, coordinación protocolaria y acompañamiento durante la jornada.*	*1*	*2*		
Componente 2: Socialización de convocatorias y capacitación en proyectos a jóvenes					**$ 96.490.000**
Este componente integrará las acciones de orientación, acompañamiento, información, formación y articulación institucional dirigidas a fortalecer las capacidades de las juventudes para identificar oportunidades, estructurar sus proyectos de vida, participar en convocatorias y formular iniciativas de carácter social, educativo, cultural, comunitario o productivo. Logrando así un impacto de aproximados 200 jóvenes beneficiados.					
Estrategia	**Descripción Técnica**		**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
2.1 Estrategias integrales para la promoción del bienestar, la salud y la prevención de riesgos en la población juvenil	Desarrollo de encuentros en instituciones de educación superior para brindar orientación, acompañamiento psicosocial, información sobre oportunidades y rutas institucionales, y fortalecimiento de capacidades para la toma de decisiones. Ejes temáticos. 1. Acompañamiento psicosocial y salud mental. 2. Derechos sexuales y reproductivos y prevención de violencias. 3. Prevención del consumo de sustancias psicoactivas. 4. Sensibilización y cuidado del medio ambiente. 5. Promoción integral del bienestar juvenil mediante la propuesta Vive Joven.		4		
Concepto elegible		**Unidad**	**Cant**	**Valor de referencia**	**Subtotal**
2.1.1 Estación de café y agua		*Estación*	*20*		

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
PESAL-SDS04439-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

2.1.2 Refrigerio	*Ración*	*700*		
2.1.3 Agua potable embotellada de 300 ml	*Botella*	*700*		
2.1.4 PUBLICIDAD, PENDONES, LONAS, PLEGABLES Y OTROS	*Kit consolidado*	*1*		

Estrategia	Descripción Técnica	Cant	Valor Unitario	Valor Total
2.2 Orientación y acompañamiento a jóvenes para la identificación, construcción y desarrollo de sus proyectos de vida	Recursos destinados al desarrollo de un encuentro de orientación, intercambio de experiencias e integración interinstitucional dirigido aproximadamente a 22 jóvenes, con participación de municipios de Norte de Santander u otros departamentos. El encuentro abordará reconocimiento de derechos, identificación de oportunidades, empleabilidad, emprendimiento, liderazgo, participación, construcción de redes y fortalecimiento de los proyectos de vida.	1		

Concepto elegible	Unidad	Cant	Valor de referencia	Regla de aplicación
2.2.1 Transporte terrestre municipal o intermunicipal	*Servicio*	*1*		
2.2.2 Almuerzo completo	*Ración*	*75*		
2.2.3 Refrigerio	*Ración*	*100*		
2.2.4 Cena completa	*Ración*	*50*		
2.2.5 HIDRATACION (AGUAS, GATORADE, GASEOSA)	*Servicio*	*200*		

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
PESAL-SDS04439-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

Estrategia	Descripción Técnica	Cant	Valor Unitario	Valor Total
2.3 Orientación y acompañamiento a jóvenes para la identificación, construcción y desarrollo de sus proyectos de vida	Jornada territorial de orientación y acompañamiento dirigida a jóvenes, organizaciones, plataformas, consejos de juventud, enlaces municipales y demás actores vinculados con los procesos juveniles del territorio. La actividad comprenderá la identificación y socialización de oportunidades educativas, laborales, productivas y comunitarias; orientación para el acceso a convocatorias; fortalecimiento de capacidades para la formulación inicial de iniciativas; reconocimiento de derechos; liderazgo; participación; y construcción de proyectos de vida.	4		

Concepto elegible	Unidad	Cant	Valor de referencia	Regla de aplicación
2.3.1 Transporte terrestre municipal o intermunicipal	*Servicio*	*10*		
2.3.2 Agua potable embotellada de 300 ml	*Botella*	*2.000*		
2.3.3 Almuerzo completo	*Ración*	*40*		
2.3.4 Refrigerio	*Ración*	*40*		

Estrategia	Descripción Técnica	Cant	Valor Unitario	Valor Total
2.4 Apoyo técnico para la gestión, sistematización y socialización de información, oportunidades y proyectos juveniles	Recopilación, organización, análisis y sistematización de información sobre convocatorias, oferta institucional, necesidades juveniles, iniciativas territoriales y mecanismos de participación, como insumo para orientar y acompañar a la población beneficiaria.	1		

Perfil	Descripción Técnica	Tiempo	Cant	Valor Unitario	Valor Total

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

2.4.1 Profesional de apoyo para la gestión, sistematización y socialización de información, oportunidades y proyectos juveniles	Prestación de servicios de un profesional con experiencia relacionada mínima de un año, encargado de apoyar la identificación, recopilación, depuración, organización, validación, análisis y sistematización de información sobre convocatorias, oportunidades educativas, laborales, productivas, culturales, sociales y comunitarias dirigidas a las juventudes; así como la caracterización y seguimiento de iniciativas y proyectos juveniles.	2,5	1		
Estrategia	**Descripción Técnica**		**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
2.5 Fortalecimiento de espacios de articulación, orientación y participación de las instancias juveniles departamentales	Apoyo logístico para el desarrollo de encuentros de articulación, orientación, socialización de oportunidades y fortalecimiento de capacidades de jóvenes vinculados con las instancias departamentales de participación juvenil.		1		
Material de Trabajo	**Descripción Técnica**	**Beneficiarios**	**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
2.5.1 Transporte terrestre de delegados	*Servicio de transporte municipal o intermunicipal hasta 250 km, en vehículo habilitado y en condiciones de seguridad, aseo y operación; capacidad definida según delegación y recorrido autorizado.*	*14*	*1*		
2.5.2 Alojamiento con desayuno	*Servicio de alojamiento en habitación doble, en establecimiento que cumpla condiciones de seguridad y salubridad; incluye desayuno.*	*24*	*1*		

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

2.5.3 Almuerzo completo	*Ración de almuerzo con proteína, acompañamientos, ensalada y bebida, suministrada bajo condiciones sanitarias y de inocuidad.*	*24*	*1*		
Material de Trabajo	**Descripción Técnica**	**Beneficiarios**	**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
2.5.4 Refrigerio	*Ración individual compuesta por bebida de mínimo 350 ml y alimento sólido, con empaque apto para alimentos y elementos de consumo requeridos.*	*24*	*1*		
2.5.5 Cena completa	*Ración de cena compuesta por bebida y preparación sólida completa, suministrada bajo condiciones sanitarias y de inocuidad.*	*24*	*1*		
2.5.6 Refrigerio especial para jornada ampliada	*Ración individual compuesta por bebida de mínimo 350 ml y alimento sólido de especificación superior, con empaque higiénico y elementos de consumo requeridos.*	*150*	*1*		
TOTAL					

1.3 TIPO DE CONTRATO: Contrato con entidad sin ánimo de lucro.

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del Contrato resultante del presente proceso, será HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026, o **HASTA AGOTAR LOS RECURSOS**, contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.

1.5 FORMA DE PAGO

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la secretaria de Desarrollo Social del Departamento, pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer desembolso al momento del perfeccionamiento del convenio y cumplidos los requisitos para su ejecución, equivalentes al 50% del valor total del mismo. b- Una vez rendido el primer informe donde se justifique la correcta inversión del pago anticipado con sus respectivos soportes, previa certificación del supervisor, se realizará un segundo desembolso equivalente al 30%, del valor del Convenio, c- Un tercer y último desembolso a la entrega del segundo informe de ejecución del convenio, equivalente al 20%, previa certificación del supervisor del mismo. Para efectuar cada uno de los pagos referenciados en la cláusula anterior, excepto el primer desembolso, deberá acompañarse a la cuenta de cobro respectiva el correspondiente cumplido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato acompañado del balance financiero de los recursos entregados a la fecha. **PARAGRAFO**: Los recursos y rendimiento que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser devueltos a la Tesorería Departamental, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno.

PARÁGRAFO: Los recursos y rendimiento que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser devueltos a la Tesorería Departamental, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial de esta contratación ha sido estimado en la suma **NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($934.000.000)** incluido IVA y demás tributos locales, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 006141 del 15 de octubre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental, con cargo al rubro:
Sector: 41 Inclusión social
Fuente: 1.2.3.4.01 ICDL para Departamentos
Programa: 4102, Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.
Subprograma:

4102002 SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

Código BPIN 2024004540083

2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales

En todo caso, el valor del contrato corresponderá a la sumatoria de los bienes efectivamente prestados, atendiendo el valor previsto para cada uno de ellos en la oferta económica presentada.

1.6.1 GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:
-Póliza Única de Cumplimiento
-Estampilla Erasmo Meoz
-Estampilla Pro- Anciano

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

-Estampilla Pro- Desarrollo
-Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo
-Retención en la Fuente
-Rete-Ica
-IVA

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución, será Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

1.8. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1.8.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO
Para el perfeccionamiento del contrato se dará con la adjudicación y la correspondiente firma del respectivo contrato.

1.8.2 REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para que el contratista inicie la ejecución del contrato, se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte del Secretario de Desarrollo Social y el pago de los impuestos a que hubiere lugar.

1.8.3 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS**.

RIESGO	DETALLE
a) Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo
c) De Calidad del Servicio Prestado:	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%)del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

RIESGO	DETALLE
d) De Responsabilidad Civil Extracontractual:	**De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17.** DOSCIENTOS (200) S.M.L.M.V
e) PAGO ANTICIPADO	**100** del valor entregado
AMPAROS DE LA PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. c) Perjuicios Extra patrimoniales. d) Amparo Patronal. e) Vehículos Propios y no propios. f) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.M.V.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRATUAL	Por todo el período de ejecución del contrato.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

1.8.4 LIQUIDACION DEL CONTRATO

La liquidación del contrato adjudicado, se efectuará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1. EVALUACION DE LA PROPUESTA

Finalizada la Diligencia de Cierre de las Propuestas, las mismas se remitirán por parte de la Secretaria de Desarrollo Social al Comité Evaluador conformado para tales efectos de acuerdo a las normas internas en materia de Delegación Contractual vigente para que de acuerdo con los Criterios Habilitadores y de Evaluación, establecidos en la presente Invitación Pública, se encarguen de las revisiones y evaluaciones correspondientes, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.

2.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN – HABILITANTE

CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1)**, suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto la entidad asociada con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la presente convocatoria.
b. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
c. Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN., el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso.
d. Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.
e. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas.
f. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
g. Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.
h. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente convocatoria. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere.
i. Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)
j. Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
k. Formato Hoja de Vida DAFP

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

l. Certificación de Aportes a Seguridad Social - Planilla de aportes en seguridad social.
m. Los documentos relacionados en el acápite indicadores de idoneidad
n. Propuesta técnica económica la cual debe ceñirse a lo exigido en el proceso.
o. Inscripción en el SECOP II referente al artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
p. Certificación de estar acreditados como entidad sin ánimo de lucro ante la DIAN

CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir.

Los oferentes deben acreditar los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir. **(Anexo 3).** Se verificará indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL a través de estados financieros.

a) Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
b) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

INDICADOR
$\frac{\text{Gastos de implementacion de los proyectos en el año 2025}}{\text{Total Gastos de Funcionamineto ESAL en el año 2025}}$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

c) Las contribuciones estatales a las entidades privadas sin ánimo de lucro puedan desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada. Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable.

INDICADOR
$\frac{\text{Total Gastos de Funcionamineto ESAL en el año 2025}}{\text{Total de contibuciones del sector privado en el año 2025}}$

- Se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

utilidad, vigencia 2019 con corte a 31 de diciembre, la cual deberá anexar siguientes Documentos:

- ✓ Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal, contador público y/o Revisor fiscal.
- ✓ Tarjeta profesional contador público y/o Revisor fiscal.
- ✓ Certificado de la Junta Central de Contadores si tiene vigente su inscripción del Contador público y/o Revisor Fiscal

- Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro. **ANEXO 02**
- Certificación firmada por el Representante Legal y/o Contador público o Revisor Fiscal donde especifique los siguientes:

 - ✓ Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025.
 - ✓ Total, de Gastos de Funcionamiento de los proyectos realizados durante la vigencia del 2025.
 - ✓ Total, de Contribuciones del Sector Privado en el año 2025.

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año y los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia **administración obtendrá 20 PUNTOS.**

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 18, 16, 14, 12 o 0 etc. puntos respectivamente.

INDICADORES IDONEIDAD:

a. <u>Correspondencia del objeto de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo</u>

El objeto del contrato con entidad sin ánimo de lucro corresponde directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan de Desarrollo "Un Norte Productivo para todos", especialmente en el programa que va dirigido a garantizar "**APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTOS JUVENIL PERMITIENDO EL AFIANZAMIENTO DE COMPETENCIAS, BIENESTAR E INCIDENCIA Y GARANTIZANDO LA PROMOCION DE LA INCLUSION Y LA COHESION SOCIAL**".

La Entidad sin ánimo de lucro debe haber desarrollado programas de relacionados con el objeto del presente proceso.

b. <u>Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL)</u>

La Entidad sin ánimo de lucro para cumplir con el proyecto denominado "**APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTOS JUVENIL PERMITIENDO EL AFIANZAMIENTO DE COMPETENCIAS, BIENESTAR E INCIDENCIA Y GARANTIZANDO LA PROMOCION DE LA INCLUSION Y LA COHESION SOCIAL**". deberá contar con el siguiente equipo mínimo de apoyo:

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
PESAL-SDS04439-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

PERSONAL REQUERIDO	PERFIL
Director del proyecto	Abogado con especialización en Familia Infancia y Adolescencia Aportar Dos años de Experiencia en Temas de Niños, Niñas y Adolescentes
Psicólogo	Profesional en psicología Dos Años de Experiencia Profesional Aportar Dos años de experiencia en Temas de Niños, Niñas y Adolescentes
Coordinador	Psicólogo, Trabajador Social y/o Abogado Un año de experiencia profesional Aportar un año de experiencia en Temas de Niños, Niñas y Adolescentes

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

- Hoja de Vida con soportes del personal mínimo.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matrícula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar formación académica
- Copias de los contratos, acta de recibo y liquidación o certificaciones contractuales celebrados con entidades públicas o privadas del equipo, con el fin de verificar experiencia.

 □ Dicha certificación deberá contener:
 -Nombre de la Entidad contratante
 -Nombre del Contratista
 -Objeto del contrato
 -Plazo y vigencia del contrato
 -Fecha de iniciación
 -Fecha de terminación y liquidación.
 -Grado a satisfacción o cumplimiento

- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del contrato con entidad sin ánimo de lucro, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.
- La experiencia general del personal se cuenta a partir de la fecha de expedición del título profesional y/o tarjeta o matricula profesional (cuando aplique)

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

c. Experiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):

La Entidad sin ánimo de lucro debe acreditar experiencia mínima de cuatro (4) años en la ejecución de contratos o convenios de asociación cuyo objeto esté relacionado con atención a población vulnerable.

Para tal afecto deberá acreditar mínimo Cuatro (4) contratos y/ convenios con entidades estatales cuya sumatoria de las cuantías, sea igual o superior al doble valor del Presupuesto Oficial estimado para esta contratación y al y al menos uno de estos contratos deben tener como objeto la atención a grupos de juventud.

FACTOR HABILITADOR (CUMPLE/ NO CUMPLE) El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante, pero el no cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar inhabilidad de la oferta. Para acreditar su experiencia específica, los oferentes deberán presentar no menos de cuatro (4) Copias de contratos y/o convenios ya ejecutados, cuya sumatoria de las cuantías, sea igual o superior al doble valor del Presupuesto Oficial estimado para esta contratación. Para facilitar la verificación de la experiencia del oferente, cada certificación debe elaborarse de acuerdo a las siguientes especificaciones: identificación de la Entidad a quien se prestó el servicio, nombre e identificación de la empresa que prestó el servicio, fecha de celebración del contrato, Objeto, Valor, Duración, Fecha de Iniciación, Lugar de Ejecución.

d. Eficiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):

Se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2025 con corte a 31 de diciembre.

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Total de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}$$

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración obtendrá 20 PUNTOS.

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 18, 16, 14, 12 o 0 etc. puntos respectivamente.

VERIFICACIÓN DE FACTORES TÉCNICOS HABILITANTES

Esta verificación estará a cargo del funcionario o Contratista designado por el Secretario de Desarrollo Social el Departamento.

El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante pero el no cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar inhabilidad de la oferta de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

2.1.2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En cumplimiento de los lineamientos el artículo 4° del Decreto 092 de 2017, es necesario para el Departamento Norte de Santander adelantar PROCESO COMPETITIVO en aras de seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto objeto del presente proceso contractual es ofrecido por mas una de entidad sin ánimo de lucro y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo, con los cuales se busca promover los derechos de personas en situación vulnerabilidad.

El puntaje se usará exclusivamente para efectos de establecer el orden de elegibilidad, conforme a las condiciones establecidas en el objeto a contratarse.

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos la invitación correspondiente.

En la evaluación de las ofertas, el Departamento de Norte de Santander, realizará ponderación de la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, del factor técnico y del incentivo a la industria nacional, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
EFICIENCIA DE LA ESAL	20
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
ESTABLECIMIENTO EN CUCUTA	20
MULTAS Y SANCIONES	20
COMPRAS LOCALES	10
PROPUESTA ECONÓMICA	10
TOTAL	**100**

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para la adjudicación del contrato.

A. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):

Se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2025 con corte a 31 de diciembre.

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Total de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}$$

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración obtendrá 20 PUNTOS.

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 18, 16, 14, 12, o 0 etc. puntos respectivamente.

B. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que delimita lo relacionado con "servicio de origen nacional", disponiendo que "son servicios de origen nacional aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional; por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.", hecho que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, para el caso de las empresas, con la copia de la cédula de ciudadanía para las personas naturales y en caso de estructura plural se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.

De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.
Este último caso se demostrará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

- ✓ Lugar y fecha de expedición de la certificación.
- ✓ Número y Fecha del Tratado.
- ✓ Objeto del Tratado.
- ✓ Vigencia del Tratado.
- ✓ Indicar que va dirigido al proceso que nos ocupa (identificarlo) de la Gobernación de Norte de Santander.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003 los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:.

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad	20
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad	18
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional	10

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co.**
www.nortedesantander.gov.co

En el caso de proponentes plurales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido conforme a lo indicado en este numeral.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento (Anexo), si los servicios que ofrece son cien por ciento (100%) nacionales o aplica principio de reciprocidad; si ofrece servicios extranjeros con componente nacional sin que acredite principio de reciprocidad o si ofrece servicios extranjeros.

El puntaje se usará exclusivamente para efectos de establecer el orden de elegibilidad, conforme a las condiciones establecidas en el objeto a contratarse.

C. ESTABLECIMIENTO EN CUCUTA (PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS)

Para ser acreedor de puntaje en cuanto a esta variable, deberá el oferente acreditar sucursal o establecimiento público en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, debe evidenciarlo por medio del certificado de cámara de comercio en firme.

D. MULTAS Y SANCIONES (PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS)

En caso de que el proponente o cualquiera de los integrantes de los proponentes plurales, no registren multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, por concepto de incumplimiento de contratos estatales, obtendrá un puntaje de CIEN (100) puntos. De lo contrario no obtendrá puntaje alguno.

E. COMPRAS LOCALES (PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS)

Los proponentes que se comprometan a incentivar la industria / comercio local mediante la adquisición / compra de bienes necesarios para la operación del programa a pequeños y/o medianos productores y/o comercializadores del departamento que cumplan con todas las características de calidad e inocuidad requeridas para la ejecución del contrato.

NOTA: Este requisito se acreditará aportando carta de intención suscrita por el representante legal del proponente.

F. PROPUESTA ECONÓMICA (10 PUNTOS)

Para para efectos de presentar la propuesta económica, deberá diligenciar y presentar FORMATO OFERTA ECONÓMICA anexo, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos).

El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, la Gobernación aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en la PROPUESTA ECONÓMICA no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones (redondeo) que realice la entidad y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

La entidad realizará la ponderación de la propuesta en los siguientes aspectos:

a. Presentación de varios oferentes con compromiso de recursos **superior al treinta por ciento (30%)** del valor total del proyecto: Atendiendo lo enunciado en el inciso segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y dando alcance a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 1 de la mencionada disposición en lo atinente a la aplicación de la guía que para todos los efectos expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de presentarse este evento, los interesados se someterán a las reglas de la competencia establecidas en el presente documento, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos exigidos para ello.

b. Presentación de varios oferentes con compromiso de recursos **inferior al treinta por ciento (30%)** del valor total del proyecto: El proponente que dentro de su propuesta comprometa un mayor porcentaje de aportes, ya sea **en dinero o en especie** sobre los demás se le asignaran los 20 puntos.

% APORTE	PUNTOS
25% A 30%	10
20% A 24%	8
15% A 19%	6
10% A 14%	5
Inferior al 10%	1
Sin aporte	0

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en el presente Proceso todas las Entidades sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, autorizadas legalmente para ejercer su actividad en Colombia, siempre y cuando no se hallen incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. Los interesados en presentar oferta, deberán cumplir con todas las exigencias legales y las estipuladas en el Documento de Invitación y contar con la capacidad para la celebración del contrato que resulte del presente proceso de contratación, so pena de que sea rechazada su propuesta, para lo cual deberá anexar los siguientes documentos:

1. Tener vigentes todas las licencias de Funcionamiento y autorizaciones por parte de las entidades y autoridades que regulan y vigilan al oferente.
2. Para el caso de Empresas de otros Departamentos, estas *deberán tener Establecimiento de comercio abierto al público, debidamente constituido en el Departamento Norte de Santander, para que garantice la prestación del servicio en el Departamento Norte de Santander*, lo cual se acreditará con la

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta con vigencia de constitución de la firma, mayor a CUATRO (4) AÑOS, contados hacia atrás desde la fecha de apertura del proceso. La Administración Departamental se reserva la facultad de verificar la veracidad de la información suministrada, por todos los medios, incluyendo la visita domiciliaria.

3. No encontrarse incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad del Orden Constitucional o Legal, especialmente las establecidas en el Estatuto General de Contratación y las Leyes 190/95, 333/96 y el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Los proponentes deberán manifestar bajo la gravedad del juramento, no encontrarse para tal efecto incursos en ninguna de aquellas, juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta, y esta entidad lo aceptará bajo el principio de la buena fe (art. 83 C.P.).
4. Que se encuentre a **PAZ Y SALVO** por concepto de los pagos que en materia de Seguridad Social (**SALUD**, **PENSIÓN**, **RIESGOS PROFESIONALES**) y Parafiscales (**CAJAS DE COMPENSACIÓN**, **ICBF**, **SENA**), realice a sus empleados, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 artículo 50

 a) Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley; cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Esta certificación debe acompañarse de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público que la avale y su certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores Públicos vigente a la fecha de presentación de la oferta, tanto para el Contador, como para el Revisor Fiscal si lo hubiere
 b) Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social o en su defecto copia de las planilla de pago del último mes donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar.

 En caso que el interesado persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.
5. Adjuntar el Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios vigentes expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación respectivamente de la persona natural y/o del representante legal de la firma oferente.
6. El proponente y/o el representante legal debe adjuntar el formato único de hoja de vida, según lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.
7. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma oferente.
8. El proponente debe adjuntar el Certificado de Registro Único Tributario.
9. Debe cumplir con la inscripción en el SECOP II a la que hace referencia el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

2.4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los proponentes deberán presentar su propuesta a través del portal del SECOP II, en la fecha indicada, de conformidad con la hora legal de la República de Colombia establecida por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

En todo caso se hace la salvedad que no se recibirán ofertas por el Área de Archivo y Correspondencia del Departamento, ni por correo electrónico, so pena de que las mismas sean rechazadas.

2.4.1. DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

2.4.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La oferta presentada debe acogerse a las condiciones antes descritas y deberá contener como mínimo:

a). Nombre de la persona natural, No. de cédula y/o razón social, NIT, y nombre y cedula del representante legal (según el caso).
b). Dirección, E-mail, Teléfono y fax
c). El objeto
d).Valor de la oferta en pesos colombianos discriminando valores unitarios por cada uno de los bienes y servicios ofertados, e I/A (si hubiere lugar a ello).

2.4.3 OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso que se presente una única propuesta la Secretaria de Desarrollo Social podrá adjudicar el contrato siempre y cuando ésta cumpla los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública.

2.4.4. FACTORES DE DESEMPATE.

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad en el puntaje total, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate:

- En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad escogerá la oferta que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente documento.
- Si persiste el empate, escogerá a la entidad que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.
- Si persiste el empate se utilizará un método aleatorio para seleccionar a la entidad ganadora.
- Para dar aplicación al numeral anterior, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual, en Audiencia, los Representantes

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Legales (o delegados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

- Se aplicará lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069

2.4.5. CAUSALES DE RECHAZO

a) Cuando se presenten dos o más propuestas por la misma entidad, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el presente proceso.
b) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
c) Cuando el Proponente, o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, aparezca reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; o en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o aparecer reportado en la consulta en línea de antecedentes judiciales que realiza la Entidad en la página de la Policía Nacional de antecedentes judiciales, siempre y cuando, este reporte constituya causal de inhabilidad o incompatibilidad. Lo anterior, de acuerdo con la consulta en línea de antecedentes que realiza la Entidad.
d) No aportar la carta de presentación de la propuesta, o no aportarla debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.
e) Cuando el objeto social de la Entidad no guarde relación con el objeto del convenio.
f) Cuando la Propuesta sea incompleta o parcial, esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con la invitación, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras Propuestas.
g) Cuando, se compruebe que la información suministrada por los Proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad, no se ajusta a la realidad, o contenga enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos sustanciales de la Propuesta o la verificación de requisitos habilitantes de las mismas o no se encuentren convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del Proponente
h) Cuando la entidad no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la propuesta.
i) Cuando no se esté al día en el pago de los aportes parafiscales relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
j) Cuando el Proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades
k) Cuando el Proponente o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.
l) Cuando el representante o los representantes legales de una Persona Jurídica ostenten igual
m) condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente Proceso de Selección.
n) Cuando se presenten varias Propuestas hechas por el mismo Oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o por interpuesta persona, se admitirá la primera en orden de recepción y se rechazarán todas las Propuestas siguientes donde aparezca el mismo Oferente.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

2.4.6 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación Pública y estudios previos Para la contratación de Régimen especial con ESAL.	**19 de octubre de 2026**	www.colombiacompra.gov.co/secopii
Plazo para Presentación de Observaciones y Aclaraciones a la Invitación publica régimen Especial con ESAL.	**19 de Otubre de 2026 18:30 pm**	www.colombiacompra.gov.co/secopii
Fecha límite para adendas	**19 de Otubre de 2026 19:00 pm**	www.colombiacompra.gov.co/secopii
Fecha límite para la presentación de propuestas, cierre de la invitación pública de Régimen especial ESAL y suscripción del acta de cierre.	**20 de Otubre de 2026 18:00 pm**	www.colombiacompra.gov.co/secopii
Verificación de los requisitos Habilitantes y Evaluación de las ofertas	**21 de Otubre de 2026 07:30 am**	Secretaria de Desarrollo Social del Departamento.
Respuesta a las Observaciones formuladas y adjudicación	**22 de Otubre de 2026 07:00 am**	www.colombiacompra.gov.co/secopii
Suscripción del contrato	Máximo dentro de los dos (2) días siguientes	Secretaria de Desarrollo Social del Departamento, www.colombiacompra.gov.co/secopii
Entrega de garantías	Máximo dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del convenio	Secretaria de Desarrollo Social del Departamento, Plataforma de SECOPII

2.4.7 REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA

Cuando resulte conveniente el Secretario de Desarrollo Social del Departamento, expedirá las modificaciones pertinentes a dicho documento y se reprogramará, si fuere necesario, el plazo de la selección hasta por un (1) día hábil Igualmente, el cronograma antes reseñado podrá ser ampliado, en términos similares a los aquí contemplados, en caso de presentación de observaciones relativas a la evaluación de propuestas.

Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. Las propuestas de Departamento no se considerarán como una modificación a la invitación pública, a menos que sean adoptadas formalmente como ADENDAS al mismo.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

Toda aclaración y modificación se hará mediante adendas numeradas y fechadas secuencialmente y serán publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co/secopii.

Ninguna interpretación, revisión u otra comunicación relacionada con la Invitación Pública será válida, si no es realizada por escrito y firmada por el Secretario de Desarrollo Social de la Gobernación Norte de Santander.

2.4.8 CIERRE DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR OFERTAS LUGAR, FECHA Y HORA

Los proponentes deberán entregar su propuesta en la página www.colombiacompra.gov.co/secopii en la fecha y hora indicada, de conformidad con la hora legal de la República de Colombia establecida por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Una vez cerrado el Plazo para presentar Oferta, se publicará en la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secopii el acta de cierre, la cual contendrá

- Nombre del Proponente
- Valor de la Propuesta

2.4.9 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

El Comité evaluador de la dependencia solicitante establecerá el orden de elegibilidad de las ofertas teniendo en cuenta la ofertas presentadas, aplicando las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que el Proponente que ocupe el primer lugar no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del Proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograse la habilitación, se declarara desierto el proceso.

3. INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en el proceso y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto.

4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y de entidades públicas, a fortalecer la transparencia de los procesos competitivos y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los interesados bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

suscripción del FORMATO de CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA del presente proceso competitivo.

En caso de que la entidad advierta hechos constitutivos de corrupción por parte de un interesado durante el proceso, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazará la respectiva oferta, de igual forma lo pondrá en conocimiento de las autoridades competentes a fin de que ellas determinen su procedencia y continuará con el desarrollo del presente proceso competitivo. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del convenio, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de incumplimiento, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo convenio.

Para ello los interesados asumen los siguientes compromisos:

1. No ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ninguna persona al servicio de LA ENTIDAD, en relación con su oferta, con el presente proceso, ni con la ejecución del convenio que pueda celebrarse como resultado del mismo.
2. No permitir que nadie, bien sea empleado de la ESAL, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, los ofrecimientos descritos en el numeral primero.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación convencional que podría derivarse de ella.
4. Que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarían las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de convenios, distribución de concursos o fijación de términos de las ofertas son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

5. COMPROMISO DE COMPETIR SIN RESTRINGIR LA COMPETENCIA

El compromiso de competir sin restringir la competencia y sin generar colusiones tiene como fin permitir la sana competencia dentro de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL). Esta sana competencia que se exige de las ESAL, se requiere para la correcta prestación de los servicios públicos que la Constitución Política le ha asignado.

Con el fin de efectuarse el presente compromiso, éste deberá ser suscrito por los interesados bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción del FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA del presente proceso competitivo.

En caso de que la entidad advierta hechos constitutivos que pueden llegar a generar colusiones por parte de un interesado durante el proceso competitivo, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazará la respectiva oferta, de igual forma lo pondrá en conocimiento de las autoridades competentes a fin de que ellas

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

determinen su procedencia y continuará con el desarrollo del presente proceso. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del convenio.

LEIDY XIMENA JURADO FERNANDEZ
Secretaría de Desarrollo Social

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó	Belkys Ortega	Profesional Contratada	
Revisión Jurídica:	Fernando Chávez Ayala	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó:	Leidy Ximena Jurado Fernández	Secretario de Desarrollo Social	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
GOBERNACIÓN

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
PESAL-SDS04439-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO No.1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

(*Ciudad y Fecha*)

Señores

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Secretario Desarrollo Social

San José de Cúcuta

Referencia:

Proceso de Selección de Entidad Sin Ánimo de Lucro No. _____

El suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____ me permito presentar propuesta para el proceso de selección de entidad sin ánimo de lucro No. _____, cuyo objeto es: _____ "

La presente propuesta se presenta de conformidad con las condiciones estipuladas en la Invitación, que por medio del presente documento declaro conocer en su integridad.

Declaro, asimismo:

- Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta.
- Ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Conocemos en su totalidad la carta de invitación, acepto su contenido y me someto a él.
- Acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos la carta de invitación.
- Toda la información aportada y contenida en esta propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- En caso de resultar seleccionado, para ejecutar el contrato, realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización dentro del término establecido por la Secretaría Desarrollo Social, y al terminar el contrato me comprometo a suscribir el acta de liquidación dentro de los plazos contractuales previstos, así como a ejecutar todas las obligaciones del contrato que celebre.
- No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para participar en el presente concurso, de conformidad con las normas consagradas en la Constitución y la Ley.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas o en su defecto informo que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (*indicar el nombre de cada entidad*).

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
PESAL-SDS04439-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

Atentamente,

Nombre del proponente

Representante Legal

C. C. No.

Matrícula Profesional

Dirección de correo

Dirección electrónica

Telefax

Ciudad

(Firma del proponente o Representante Legal)

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
PESAL-SDS04439-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO 2

FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{\textit{Gastos de implementación de los proyectos en el año } x}{\textit{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{\textit{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}{\textit{Total de contribuciones del sector privado en el año } x}$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal _____ Representante legal___

Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____

Nombre: _____

Documento de identificación: _____

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
PESAL-SDS04439-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO 3

CAPACIDAD FINANCIERA

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = _____.

Índice de endeudamiento: pasivo total/activo total=_____.

Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional/gastos de intereses=_____

Capacidad organizacional

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional/patrimonio=_____.

Rentabilidad del activo: utilidad operacional/activo total=_____.

Si usted es Proveedor persona jurídica incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal _____ Representante legal___

Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____

Nombre: _____

Documento de identificación: _____

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
PESAL-SDS04439-2026
INVITACIÓN PÚBLICA.

ANEXO 4

PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA

El oferente deberá incluir en este anexo la propuesta técnica y económica, incluyendo los valores y cantidades del proyecto en el presente documento, desde su componente de cooperación.

Aportes por parte de la ESAL: _____($_____

Porcentaje aporte ESAL: XX%

El ofertante deberá señalar si su aporte corresponde en especie o en dinero, de cualquiera forma deberá discriminar detalladamente el costo de su ofrecimiento.

PROUPESTA DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAS Y VALORES

1. Componente: Apoyo al desarrollo de talentos y disciplinas emergentes y alternativas en deporte, arte, cultura, recreación, medio ambiente y entretenimiento.						
El componente comprende el desarrollo de acciones dirigidas al reconocimiento, fortalecimiento y visibilización de los talentos y capacidades de las juventudes de Norte de Santander mediante prácticas deportivas, artísticas, culturales, recreativas y de entretenimiento, articuladas con procesos de convivencia, construcción de paz, liderazgo e integración territorial. Para su implementación se desarrollarán procesos de barrismo social, eventos multidisciplinares y la Semana Departamental de las Juventudes, los cuales funcionarán como escenarios complementarios para promover la participación, la expresión juvenil, el aprovechamiento saludable del tiempo libre y la consolidación de relaciones de confianza entre las juventudes, las organizaciones sociales y la institucionalidad departamental. En este componente, el compromiso del indicador será de **500 jóvenes**.						
Estrategia		**Descripción Técnica**		**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PESAL-SDS04439-2026 . INVITACIÓN PÚBLICA

1.1 Programa de barrismo social	Formación en convivencia, construcción de paz, gestión emocional, prevención de violencias, resolución de conflictos, liderazgo y participación mediante el deporte y el trabajo con barras organizadas.		2		
Concepto elegible		**Unidad**	**Cant**	**Valor de referencia**	**Subtotal**
1.1.1 Orientación y facilitación del proceso formativo: CONFERENCIAS: CULTURA Y PAZ, COMUNICACIÓN ASERTIVA, CONCILIACION Y MECANISMOS ALTERNATIVOS, PREVENCIÓN DE VIOLENCIA		*Jornada de formación*	*2*		
1.1.2 Estación de café y agua		*Estación*	*10*		
1.1.3 Refrigerio		*Ración*	*100*		
1.1.4 Kit de identidad: KIT DE LIBRETA, LAPICERO, ESCARAPELA, GORRA TULA		*Kit consolidado*	*50*		
1.1.5 Dotación vinculada con el proceso: TRAPO		*Unidad*	*2*		
1.1.6 Dotación vinculada con el proceso: INSTRUMENTO BOMBON CON PLATILLO DE TRIBUNA O MURGA		*Unidad*	*2*		
1.1.7 Dotación vinculada con el proceso: INSTRUMENTO REDOBLANTES		*Unidad*	*4*		
1.1.8 Dotación vinculada con el proceso: INSTRUMENTO DE CORNETA		*Unidad*	*2*		
Estrategia	**Descripción Técnica**		**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1.2 Realización y promoción de eventos multidisciplinares de arte, cultura, deporte, recreación y entretenimiento	Desarrollo de encuentros juveniles orientados a la expresión de talentos, integración, convivencia y aprovechamiento formativo del tiempo libre.		1		

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co.
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
PESAL-SDS04439-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

Concepto elegible	Unidad	Cant	Valor de referencia	Subtotal
1.2.1 Transporte terrestre municipal o intermunicipal	*Servicio*	*1*		
1.2.2 Almuerzo completo	*Ración*	*75*		
1.2.3 Refrigerio	*Ración*	*100*		
1.2.4 Cena completa	*Ración*	*50*		
1.2.5 Piezas de señalización y divulgación	*Pieza*	*2*		

Estrategia	Descripción Técnica	Modalidad	Cant	Valor Unitario	Valor Total
1.3 Celebración de la Semana Departamental de las Juventudes	Escenario departamental de formación, integración, participación y reconocimiento de las juventudes, mediante actividades académicas, culturales, artísticas, deportivas, recreativas y de liderazgo territorial.	Estrategia integral	1		

Material de Trabajo	Descripción Técnica	Cantidad	No. Servicio	Valor Unitario	Valor Total
1.3.1 Transporte terrestre de pasajeros	*Servicio de transporte terrestre municipal o intermunicipal, hasta 250 km, en vehículos habilitados y climatizados, en condiciones técnico-mecánicas, de seguridad, aseo y operación adecuadas. La tipología y capacidad se definirá conforme al grupo y recorrido autorizado.*	*372*	*2*		

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
PESAL-SDS04439-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

1.3.2 Alojamiento con desayuno	*Servicio de alojamiento en acomodación múltiple (doble, triple, cuádruple, quíntuple o hasta ocho personas), en establecimiento que cumpla condiciones de seguridad, salubridad y calidad; incluye desayuno.*	*372*	*2*		
1.3.3 Almuerzo completo	*Ración de almuerzo compuesta por proteína, acompañamientos, ensalada y bebida, suministrada en menaje reutilizable o empaque apto para alimentos, cumpliendo condiciones sanitarias y de inocuidad.*	*1.080*	*1*		
1.3.4 Refrigerio	*Ración individual compuesta por bebida de mínimo 350 ml y alimento sólido con alternativas previamente aprobadas; incluye empaque higiénico, servilleta y elementos de consumo cuando sean requeridos.*	*2.700*	*1*		
1.3.5 Cena completa	*Ración de cena compuesta por bebida de mínimo 350 ml y preparación sólida completa, con alternativas aprobadas; incluye empaque apto para alimentos, servilleta y elementos de consumo cuando sean requeridos.*	*1.250*	*1*		
1.3.6 Agua potable embotellada	*Botella individual de agua potable de 300 ml, sellada, con registro sanitario y fecha de vencimiento vigente.*	*1.974*	*1*		
Material de Trabajo	**Descripción Técnica**	**Cantidad**	**No. Servicio**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1.3.7 Atención de cierre del evento	*Suministro individual para actividad de cierre, conforme al protocolo aprobado y a las condiciones sanitarias aplicables. La estrategia se*	*500*	*1*		

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
PESAL-SDS04439-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

	orienta al cierre del evento donde los jóvenes podrán disfrutar de bebidas.				
1.3.8 Camiseta institucional	*Camiseta de algodón en tallas S, M, L y XL, con identidad gráfica institucional y del evento aprobada; incluye confección, estampado, empaque y entrega.*	*540*	*1*		
1.3.9 Kit de identificación y participación juvenil	*Kit individual compuesto por agenda, gorra y escarapela, con identidad gráfica aprobada, empaque y entrega a participante.*	*520*	*1*		
1.3.10 Estación de café y agua	*Servicio de estación de café y agua para hasta 50 personas, con insumos, menaje, montaje, reposición durante la jornada y disposición final de residuos.*	*20*	*1*		
1.3.11 Producción de sonido de gran formato	*Servicio de amplificación profesional tipo line array para aforo aproximado entre 400 y 800 personas: cuatro cabinas line array, dos bajos dobles, consola, microfonía alámbrica o inalámbrica, monitoreo, técnico, montaje, operación y desmontaje.*	*2*	*1*		
1.3.12 Producción de sonido de pequeño formato	*Servicio de amplificación profesional para aforo aproximado de 100 personas, con cabinas, bajos, consola, microfonía, monitoreo, técnico, montaje, operación y desmontaje, dimensionado según el espacio.*	*4*	*2*		
1.3.13 Mesón vestido para actividades	*Alquiler de mesón de aproximadamente 2,40 m de ancho y capacidad para diez personas, con mantel y faldón limpios; incluye transporte, montaje y desmontaje.*	*2*	*12*		

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
PESAL-SDS04439-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

1.3.14 Silla plástica sin brazos	*Alquiler de silla plástica blanca sin brazos, limpia y en buen estado; incluye transporte, montaje, organización y desmontaje.*	*3*	*520*		
1.3.15 Carpa 6 m x 12 m	*Alquiler de carpa de 6 m x 12 m en condiciones seguras de uso; incluye transporte, instalación, anclaje, verificación y desmontaje.*	*2*	*4*		
1.3.16 Pantalla LED y estructura de soporte	*Servicio de pantalla LED de 4 m x 2 m con procesadores de video, dos computadores para ayudas audiovisuales, distribución eléctrica protegida y estructura truss certificada de hasta 10 m x 6 m; incluye montaje, operación y desmontaje.*	*1*			
Material de Trabajo	**Descripción Técnica**	**Entregas**	**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1.3.17 Piezas de señalización y divulgación	*Producción e instalación de pendones, lonas u otras piezas físicas de divulgación institucional, con diseño aprobado, impresión a color, acabados y dimensiones definidas en orden de servicio.*	*1*	*10*		
Material de Trabajo	**Descripción Técnica**	**Entregas**	**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1.3.18 Kit de papelería para jornadas y talleres	*Conjunto de lapiceros, rollos de papel kraft, cartulinas, marcadores permanentes y resmas de papel.*	*1*	*1*		
1.3.19 Apoyo para encuentros deportivos y recreativos tradicionales	*Suministros, alquileres, escenarios, elementos y apoyos directamente requeridos para encuentros de bolas criollas, bolo campesino, minitejo, tejo, fútbol u otras disciplinas*	*1*	*1*		

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

	autorizadas, según ficha técnica y programación.				
Material de Trabajo	**Descripción Técnica**	**Presentación**	**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1.3.20 Servicio integral de conferencias especializadas	*Vinculación de tres conferencistas especializados, uno por cada eje temático: (i) educación y oportunidades; (ii) bienestar y calidad de vida; y (iii) liderazgo y territorio. Incluye preparación, conferencia, espacio de interacción, materiales autorizados y obligaciones logísticas definidas.*	*1*	*1*		
Material de Trabajo	**Descripción Técnica**	**Presentación**	**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1.3.21 Presentación musical o cultural	*Presentación de agrupación musical o cultural con repertorio y duración aprobados; incluye honorarios, requerimientos técnicos propios, desplazamiento y cumplimiento de la programación.*	*4*	*1*		
1.3.22 Servicio de animación y conducción	*Servicio de animación, presentación y conducción de la agenda, con preparación de guion, coordinación protocolaria y acompañamiento durante la jornada.*		*2*		
Componente 2. Socialización de convocatorias y capacitación en proyectos a jóvenes					**$ 96.490.000**
Este componente integrará las acciones de orientación, acompañamiento, información, formación y articulación institucional dirigidas a fortalecer las capacidades de las juventudes para identificar oportunidades, estructurar sus proyectos de vida, participar en convocatorias y formular iniciativas de carácter social, educativo, cultural, comunitario o productivo. Logrando así un impacto de aproximados 200 jóvenes beneficiados.					

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
PESAL-SDS04439-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

Estrategia	Descripción Técnica	Cant	Valor Unitario	Valor Total
2.1 Estrategias integrales para la promoción del bienestar, la salud y la prevención de riesgos en la población juvenil	Desarrollo de encuentros en instituciones de educación superior para brindar orientación, acompañamiento psicosocial, información sobre oportunidades y rutas institucionales, y fortalecimiento de capacidades para la toma de decisiones. Ejes temáticos. 1. Acompañamiento psicosocial y salud mental. 2. Derechos sexuales y reproductivos y prevención de violencias. 3. Prevención del consumo de sustancias psicoactivas. 4. Sensibilización y cuidado del medio ambiente. 5. Promoción integral del bienestar juvenil mediante la propuesta Vive Joven.	4		

Concepto elegible	Unidad	Cant	Valor de referencia	Subtotal
2.1.1 Estación de café y agua	*Estación*	*20*		
2.1.2 Refrigerio	*Ración*	*700*		
2.1.3 Agua potable embotellada de 600 ml	*Botella*	*700*		
2.1.4 PUBLICIDAD, PENDONES, LONAS, PLEGABLES Y OTROS	*Kit consolidado*	*1*		

Estrategia	Descripción Técnica	Cant	Valor Unitario	Valor Total

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

2.2 Orientación y acompañamiento a jóvenes para la identificación, construcción y desarrollo de sus proyectos de vida	Recursos destinados al desarrollo de un encuentro de orientación, intercambio de experiencias e integración interinstitucional dirigido aproximadamente a 22 jóvenes, con participación de municipios de Norte de Santander u otros departamentos. El encuentro abordará reconocimiento de derechos, identificación de oportunidades, empleabilidad, emprendimiento, liderazgo, participación, construcción de redes y fortalecimiento de los proyectos de vida.		1		

Concepto elegible	Unidad	Cant	Valor de referencia	Regla de aplicación
2.2.1 Transporte terrestre municipal o intermunicipal	*Servicio*			
2.2.2 Almuerzo completo	*Ración*	*75*		
2.2.3 Refrigerio	*Ración*	*100*		
2.2.4 Cena completa	*Ración*	*50*		
2.2.5 HIDRATACION (AGUAS, GATORADE, GASEOSA)	*Servicio*	*200*		

Estrategia	Descripción Técnica	Cant	Valor Unitario	Valor Total
2.3 Orientación y acompañamiento a jóvenes para la identificación, construcción y desarrollo de sus proyectos de vida	Jornada territorial de orientación y acompañamiento dirigida a jóvenes, organizaciones, plataformas, consejos de juventud, enlaces municipales y demás actores vinculados con los procesos juveniles del territorio. La actividad comprenderá la identificación y socialización de oportunidades educativas, laborales, productivas y comunitarias; orientación para el acceso a convocatorias; fortalecimiento de capacidades para la formulación inicial de iniciativas; reconocimiento de derechos; liderazgo; participación; y construcción de proyectos de vida.	4		

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
PESAL-SDS04439-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

Concepto elegible	Unidad	Cant	Valor de referencia	Regla de aplicación
2.3.1 Transporte terrestre municipal o intermunicipal	*Servicio*	*10*		
2.3.2 Agua potable embotellada de 300 ml	*Botella*	*2.000*		
2.3.3 Almuerzo completo	*Ración*	*40*		
2.3.4 Refrigerio	*Ración*	*40*		

Estrategia	Descripción Técnica	Cant	Valor Unitario	Valor Total
2.4 Apoyo técnico para la gestión, sistematización y socialización de información, oportunidades y proyectos juveniles	Recopilación, organización, análisis y sistematización de información sobre convocatorias, oferta institucional, necesidades juveniles, iniciativas territoriales y mecanismos de participación, como insumo para orientar y acompañar a la población beneficiaria.	1		

Perfil	Descripción Técnica	Tiempo	Cant	Valor Unitario	Valor Total
2.4.1 Profesional de apoyo para la gestión, sistematización y socialización de información, oportunidades y proyectos juveniles	Prestación de servicios de un profesional con experiencia relacionada mínima de un año, encargado de apoyar la identificación, recopilación, depuración, organización, validación, análisis y sistematización de información sobre convocatorias, oportunidades educativas, laborales, productivas, culturales, sociales y comunitarias dirigidas a las juventudes; así como la caracterización y	2,5	1		

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
PESAL-SDS04439-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

	seguimiento de iniciativas y proyectos juveniles.				
Estrategia	**Descripción Técnica**		**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
2.5 Fortalecimiento de espacios de articulación, orientación y participación de las instancias juveniles departamentales	Apoyo logístico para el desarrollo de encuentros de articulación, orientación, socialización de oportunidades y fortalecimiento de capacidades de jóvenes vinculados con las instancias departamentales de participación juvenil.		1		
Material de Trabajo	**Descripción Técnica**	**Beneficiarios**	**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
2.5.1 Transporte terrestre de delegados	*Servicio de transporte municipal o intermunicipal, hasta 250 km, en vehículo habilitado y en condiciones de seguridad, aseo y operación; capacidad definida según delegación y recorrido autorizado.*	*14*	*1*		
2.5.2 Alojamiento con desayuno	*Servicio de alojamiento en habitación doble, en establecimiento que cumpla condiciones de seguridad y salubridad; incluye desayuno.*	*24*	*1*		
2.5.3 Almuerzo completo	*Ración de almuerzo con proteína, acompañamientos, ensalada y bebida, suministrada bajo condiciones sanitarias y de inocuidad.*	*24*	*1*		
Material de Trabajo	**Descripción Técnica**	**Beneficiarios**	**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secsocial@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
PESAL-SDS04439-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

2.5.4 Refrigerio	*Ración individual compuesta por bebida de mínimo 350 ml y alimento sólido, con empaque apto para alimentos y elementos de consumo requeridos.*	*24*	*1*		
2.5.5 Cena completa	*Ración de cena compuesta por bebida y preparación sólida completa, suministrada bajo condiciones sanitarias y de inocuidad.*	*24*	*1*		
2.5.6 Refrigerio especial para jornada ampliada	*Ración individual compuesta por bebida de mínimo 350 ml y alimento sólido de especificación superior, con empaque higiénico y elementos de consumo requeridos.*	*150*			
TOTAL					

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secsocial@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co